



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

www.miambiente.gob.pa

Albrook, Edificio 804

Apartado C-0843 - Balboa, Ancón - Rep. de Panamá.

Teléfono: 500-0847

Teléfono: 500-0837

Panamá, 26 de junio de 2019

Nota DIVEDA- 324 – 2019



Señora

MILANTHIA DE YCAZA

Apoderada Legal

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

En Su Despacho

Señora De Ycaza:

Con relación al Plan de Auditoría Ambiental voluntaria presentada por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Estación de Bombeo de aguas sanitarias Colón Beach, en el Casco Antiguo de la Ciudad de Colón), ubicada en el corregimiento de Barrio Norte, distrito y provincia de Colón; comunicamos que **damos por aceptado** el referido documento, por lo que puede proceder a dar inicio al proceso de auditó.

Por lo antes expuesto, deberá presentar lo siguiente:

- Informe de Auditoría Ambiental y el PAMA, tal como lo establece el Artículo No.27 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004.
- El informe de Auditoría Ambiental y PAMA, debe ser entregado por el Representante Legal de la empresa con copia de cédula de identidad personal y, además, deberá contener la siguiente documentación:
 - Paz y Salvo vigente, expedido por el Ministerio de Ambiente.
 - Matriz de categorización de Auditoría Ambiental y PAMA, firmada por el representante legal de la empresa.
 - Copia del recibo de pago con el original para su cotejo.
- Presentar un (1) original, una (1) copia en formato impreso y cinco (5) copias en formato digital (CD).
- Los análisis ambientales deben presentarse con sus respectivas conclusiones y firmados por el responsable que los realizó, además debe incluir métodos, instrumentos y puntos de muestreo de los parámetros a medir.
- Presentar certificado actualizado de calibración al momento de realizar la medición, por parte del fabricante u otro ente autorizado por el mismo, para los equipos que se



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE VERIFICACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

utilizarán en el proceso de auditó que de acuerdo a sus especificaciones técnicas así lo requieran.

- En caso de que se omita la evaluación de alguna normativa vigente, o de un aspecto o impacto ambiental relevante para la actividad, tanto el Ministerio de Ambiente como las Autoridades Competentes, podrán solicitar durante el proceso de Auditoría Ambiental que los mismos sean incorporados en el marco de la Auditoría Ambiental.

Para mayor información comunicarse a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, al teléfono: 500-0847.

Atentamente,



IRIS BARRIOS

Directora de Verificación del Desempeño Ambiental

IB/ac

C:C: Edwin Guevara – Director Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, Encargado.